

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°81 de fecha 13 de enero del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Providencia Alcaldicia, y que indica contratar a Zhaira Espinoza Caroca.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 del 16 enero de 2025, emitido por contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad Festividad en Tu Villa 2025 de la Ilustre Municipalidad de Concón, quiere seguir fomentando el desarrollo y potenciar la participación en comunidad, la entretención sana y el encuentro familiar, ya que es una iniciativa de carácter comunal es que se realiza dicha actividad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar a la siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

NOMBRE: ZAHIRA ESPINOZA CAROCA, animadora de oficio quien se destaca por ser un aporte en las actividades en relación a la oficina de discapacidad con un lenguaje inclusivo el cual es de suma importancia para la integración de las personas con discapacidad, se ha desarrollado como Orientadora familiar en instituciones educativas, cesfam, empresas en el área de recursos humanos y colaboraciones en actividades de nuestra comuna.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE contratación**, en calidad de Honorarios Al Srta. ZHAIRA ESPINOZA CAROCA, RUT [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación DJ, el día 18 enero 2025, por 6 horas desde las 16:00 a las 21:00 hrs. en la Actividad "Festividad en Tu Villa", por un monto de \$200.000 impuestos incluidos.

2.- **APRUÉBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Srta. ZHAIRA ESPINOZA CAROCA, RUT [REDACTED]

3.- **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Actividades Municipales, Actividades Dideco".

5.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónica [REDACTED]

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- STC/MEG/ESRC/MYG/amm
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
 - DIDECO
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO.


ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 ENE 2025	